

DECRETO N°T- 066

CASTRO, 16 de Abril de 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°163 del 15.01.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), al **SINDICATO TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INDEPENDIENTES COMERCIANTES PESCADERIA FERIA YUMBEL DE CASTRO, RUT. N°65.102.107-3**, Personería Jurídica N°10050124 del 14.04.2015, de la Dirección del Trabajo; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°670 del 13.04.2016, representado por su Presidenta Sra. Clara Isabel Díaz Macías; destinado a Proyecto: Mural de Pintura. Contratación servicios para la ejecución de una pintura mural en sector Pescadería de la Feria "Alcalde José Sandoval" de esta ciudad, que contempla elaboración pre-diseño digital previo al pintado del mural; compra pintura spray, galones de pintura, y otros materiales necesarios para este proyecto.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**